

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR

ENTIDAD	MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLIVAR
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
MARCO LEGAL	
En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, a continuación se describen los estudios y argumentos que soportan el proceso de selección de contratistas, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. En consecuencia, en cumplimiento de lo prescrito en el Decreto 1082 DE 2015, a continuación se describen los elementos mínimos necesarios para dar inicio a la contratación.	
1. SUSCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
El Municipio de Cantagallo - Bolívar, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la constitución política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que se le asigne la constitución y la Ley. El municipio de Cantagallo – Bolívar requiere adelantar la actualización de la caracterización de la población víctima del conflicto armado, como una herramienta fundamental para fortalecer el conocimiento sobre las condiciones actuales, características, necesidades y principales situaciones de vulnerabilidad de esta población residente en el territorio. La información relacionada con la población víctima puede presentar variaciones como consecuencia de los cambios demográficos, la movilidad poblacional, la modificación en la composición de los hogares y las transformaciones en sus condiciones sociales y económicas. Por esta razón, la información disponible requiere procesos de actualización, verificación y consolidación que permitan contar con datos pertinentes y acordes con la realidad actual del municipio. Actualmente, la información sobre la población víctima se encuentra soportada en diferentes fuentes y registros administrativos; sin embargo, se requiere su actualización, organización y análisis integral para disponer de información consolidada que permita identificar con mayor precisión las características sociodemográficas, socioeconómicas y territoriales de la población, así como sus principales necesidades. La ejecución del proyecto permitirá desarrollar actividades de recolección, actualización, validación, depuración, sistematización y análisis de información, generando como resultado una caracterización actualizada de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Cantagallo. Este instrumento constituirá un insumo técnico para la Administración Municipal en los procesos de planeación, formulación y priorización de programas, proyectos y acciones dirigidas a esta población. Asi mismo, disponer de información actualizada contribuirá a mejorar la focalización de la oferta institucional y de los recursos públicos, facilitando la identificación de necesidades y la priorización de intervenciones de acuerdo con las condiciones particulares de los hogares y personas víctimas residentes tanto en la zona urbana como rural del municipio. La actualización de la caracterización también permitirá fortalecer la capacidad institucional para realizar seguimiento a las condiciones de la población víctima y generar información útil para la articulación de las diferentes dependencias municipales y entidades competentes en materia de atención, asistencia y reparación integral. En este sentido, el proyecto se justifica en la necesidad de contar con un instrumento técnico actualizado, organizado y confiable, que permita mejorar la toma de decisiones y orientar las acciones institucionales hacia una atención más	

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

pertinente y acorde con las necesidades reales de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Cantagallo – Bolívar.

El municipio de Cantagallo, ubicado en el sur del departamento de Bolívar, ha sido históricamente afectado por el conflicto armado interno en Colombia. Esta situación ha generado múltiples hechos victimizantes como desplazamiento forzado, homicidios, desapariciones forzadas, violencia sexual, reclutamiento ilícito y confinamiento, entre otros. Como consecuencia, un número significativo de personas residentes en Cantagallo ha sido registrado en el Registro Único de Víctimas (RUV), y muchas otras aún no han sido plenamente caracterizadas o actualizadas en los sistemas oficiales.

Actualmente, el municipio de Cantagallo cuenta con información proveniente de diferentes fuentes institucionales y registros administrativos relacionados con la población víctima del conflicto armado. Sin embargo, esta información se encuentra distribuida entre diferentes sistemas, bases de datos y registros, y no necesariamente refleja de manera integral y actualizada las condiciones actuales de la población víctima residente en el territorio.

Las transformaciones demográficas y sociales que se presentan en el municipio, así como la movilidad de la población y las variaciones en las condiciones socioeconómicas de los hogares, hacen necesario realizar una revisión y actualización periódica de la información existente. Esta situación dificulta contar con una base consolidada y actualizada que permita conocer con mayor precisión quiénes son las personas y hogares víctimas, dónde se encuentran ubicados y cuáles son sus principales características y necesidades.

La ausencia de una caracterización actualizada puede generar dificultades para la identificación y priorización de necesidades, la focalización de la oferta institucional, la formulación de proyectos y programas, la articulación entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal y el seguimiento a las acciones dirigidas a esta población.

De igual manera, la falta de información consolidada y territorializada puede limitar la capacidad institucional para establecer una adecuada correspondencia entre las necesidades identificadas y las acciones de atención, asistencia, reparación integral, prevención y garantía de derechos que deben desarrollarse en el territorio.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de actualizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado del municipio de Cantagallo – Bolívar, mediante la recopilación, depuración, validación, sistematización y análisis de información que permita establecer las condiciones actuales de esta población y generar un insumo técnico para fortalecer la planeación y gestión institucional.

Este proyecto responde a la necesidad urgente de contar con datos actualizados, confiables y útiles para la toma de decisiones, que permitan garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima en Cantagallo y cumplir con los mandatos de la Ley 1448 de 2011 y demás normas complementarias.

El proyecto de Actualización de la caracterización de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Cantagallo – Bolívar tiene como alcance principal el desarrollo de un proceso técnico, participativo y metodológicamente riguroso que permita identificar, clasificar y analizar las condiciones actuales de la población víctima residente en el municipio, con base en los enfoques diferencial y territorial.

Este proceso abarcará todas las etapas necesarias para garantizar una caracterización integral, incluyendo: la planeación participativa del proceso; la revisión de fuentes secundarias (RUV, SISBEN (RUI), DANE, entre otras); el diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información primaria; la sistematización, análisis y validación de datos; y la entrega de productos finales que incluyan bases de datos, mapas temáticos, un informe técnico consolidado y estrategias de uso de la información.

El proyecto cubrirá la totalidad del territorio municipal de Cantagallo, incluyendo su área urbana y las zonas rurales priorizadas, garantizando la inclusión de todas las personas y comunidades víctimas de hechos relacionados con el conflicto armado, con especial énfasis en aquellas que no han sido plenamente caracterizadas o que presentan información desactualizada.

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

Se integrarán los enfoques diferencial (étnico, de género, etario, discapacidad, LGBTQ+), participativo (con acompañamiento de la Mesa Municipal de Víctimas y otras organizaciones) y de derechos, en concordancia con los lineamientos de la Unidad para las Víctimas y el SNARIV.

El alcance también contempla la socialización de los resultados con autoridades municipales, entidades del orden nacional, actores del SNARIV, y representantes de la población víctima, con el fin de facilitar el uso de la información para la planeación y formulación de políticas públicas, programas y proyectos que garanticen el goce efectivo de derechos de la población víctima en el territorio.

El proyecto se encuentra sustentado en el marco constitucional y legal colombiano relacionado con la protección, atención, asistencia, reparación integral, participación y garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado interno, así como en las competencias de las entidades territoriales para la implementación de la política pública de víctimas.

1. Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan.

Asi mismo, establece el principio de igualdad y la obligación del Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Estas disposiciones constituyen el fundamento constitucional para la adopción de medidas dirigidas a la protección y atención de las personas afectadas por el conflicto armado y para el desarrollo de acciones institucionales orientadas a identificar sus condiciones y necesidades.

2. Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

La Ley 1448 de 2011 establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y dispone un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a garantizar sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Para efectos del presente proyecto, resulta especialmente relevante lo dispuesto respecto del Registro Único de Víctimas (RUV). La Ley establece que dicho registro constituye una herramienta para la identificación de la población víctima y señala que debe contener información de caracterización de la población, incluyendo variables como edad, sexo y otras características, con el propósito de generar estadísticas que permitan identificar las condiciones y daños asociados a poblaciones sujetas de especial protección constitucional.

En consecuencia, la actualización de la caracterización municipal constituye un instrumento complementario para fortalecer el conocimiento territorial de las condiciones de la población víctima y apoyar los procesos de planeación y focalización de la oferta institucional.

3. Decreto 1084 de 2015

El Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, compila y reglamenta disposiciones relacionadas con la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

La norma establece mecanismos para la adecuada implementación de estas medidas y reconoce al Registro Único de Víctimas como una herramienta administrativa y técnica para la identificación de la población que ha sufrido daños y de sus necesidades, así como para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a materializar sus derechos constitucionales.

De igual manera, establece responsabilidades y principios relacionados con la coordinación y subsidiariedad entre los diferentes niveles de gobierno, aspectos relevantes para la actuación de las entidades territoriales en materia de atención a víctimas.

4. Ley 2078 de 2021

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

La Ley 2078 de 2021 prorrogó la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y de los decretos ley étnicos relacionados con la atención y reparación de las víctimas, fortaleciendo la continuidad de la política pública de víctimas y las obligaciones institucionales derivadas de este marco normativo.

Su consideración resulta pertinente para la continuidad de las acciones territoriales dirigidas a la población víctima y para el desarrollo de instrumentos de información que contribuyan a su adecuada atención.

5. Ley 2421 de 2024

La Ley 2421 de 2024 modificó y adicionó disposiciones de la Ley 1448 de 2011 relacionadas con la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. La versión vigente de la Ley 1448 incorpora estas modificaciones, entre ellas aspectos relacionados con la definición de víctima y el Registro Único de Víctimas.

Por tanto, el proyecto deberá desarrollarse teniendo en cuenta el marco normativo vigente y las disposiciones actualizadas aplicables a la identificación, caracterización y atención de la población víctima.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO: ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR

2.2 ALCANCE: Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Diseñar un plan de trabajo detallado, aprobado por la entidad contratante, que incluya cronograma, metodología y recursos necesarios.
2. Coordinar con la Alcaldía Municipal de Cantagallo, la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, y demás actores relevantes del SNARIV.
3. Recopilar, revisar y analizar la información disponible en bases de datos oficiales (RUV, SISBEN, DANE, entre otros) y documentación institucional relacionada con la población víctima.
4. Diseñar y aplicar instrumentos de recolección de información (encuestas, entrevistas, grupos focales) ajustados a los lineamientos de la Unidad para las Víctimas.
5. Garantizar la participación activa de la población víctima en el proceso, con enfoque diferencial (étnico, de género, etario y discapacidad).
6. Sistematizar y analizar los datos recolectados, identificando necesidades, capacidades, localización, situación socioeconómica, y otros aspectos relevantes de las víctimas.
7. Entregar un informe técnico consolidado con los resultados del proceso de caracterización, incluyendo diagnósticos, mapas temáticos, bases de datos actualizadas y recomendaciones.
8. El informe debe cumplir con los criterios de calidad técnica, claridad, pertinencia y aplicabilidad para la planeación municipal y la atención integral a las víctimas.
9. Garantizar la confidencialidad, integridad y uso ético de la información recolectada, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el principio de dignidad humana.
10. Entregar los productos pactados conforme al cronograma aprobado, en medio físico y digital, incluyendo las bases de datos estructuradas y georreferenciadas si aplica.

2.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN A CONTRATAR- CÓDIGOS UNSPSC SUGERIDOS: Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretenden contratar a través del presente proceso presentan la siguiente clasificación:

CLASE	NOMBRE
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

b) MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada De Menor Cuantía.

c) TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de SETENTA Y CINCO (75) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

d) LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente proceso será el Municipio de Cantagallo.

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

e) PRESUPUESTO OFICIAL: El valor corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$150.000.000) M/CTE incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

f) FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará así: a) Un primer desembolso por concepto de pago anticipado, equivalente al 40% del valor del contrato, el cual será entregado una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato; b) El restante del valor del contrato se pagará mediante suscripción de actas parciales y un acta final, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor. Para la suscripción de cada acta deberá aportarse soportes técnicos, financieros, contables, evidencias fotográficas de las actividades realizadas.

Para el pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Municipio efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

PARÁGRAFO: El Municipio pagará el valor del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, a la radicación completa de la factura y/o cuenta de cobro en la secretaria de hacienda municipal

g) LIQUIDACIÓN DE CONTRATO: La liquidación del presente contrato se realizara de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 136 del CCA y dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

h) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguiente:

1. Cumplir con el objeto establecido en el presente contrato. 2. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, tener en cuenta las instrucciones de orden técnico que durante el desarrollo del objeto contractual se impartan por parte del Municipio. 3. Suministrar todos los materiales requeridos en óptimas condiciones de calidad. 4. Responder por los perjuicios que se causen al Municipio con ocasión de averías. 5. Las demás que puedan surgir por la naturaleza del presente contrato. 6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. 7. Acoger las directrices definidas por la Secretaría de educación, cultura y deportes. 8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 9. El contratista debe suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto anexo. 10. El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, la normatividad aplicable vigente y demás indicaciones del supervisor del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá realizar el objeto contractual, de conformidad a lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado en el contrato, teniendo en cuenta los siguientes componentes y actividades:

La alternativa seleccionada para dar respuesta a la problemática de información desactualizada e incompleta sobre la población víctima del conflicto armado en el municipio de Cantagallo consiste en diseñar e implementar un proceso

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

integral de actualización de la caracterización, mediante una estrategia técnico-participativa, articulada con las entidades del SNARIV y con enfoque diferencial y territorial.

Esta alternativa se fundamenta en la necesidad de contar con información precisa, actualizada y desagregada sobre la población víctima, como herramienta fundamental para la planificación territorial, la gestión de recursos y la implementación efectiva de programas y políticas públicas de atención, asistencia y reparación integral.

La solución propuesta incluye las siguientes acciones clave:

1. Componente: Planeación y alistamiento institucional
Objetivo: Organizar técnica, metodológica y operativamente el proceso de actualización de la caracterización.
- Actividades:
1.1. Realizar reunión de socialización y coordinación con las dependencias de la Administración Municipal relacionadas con la atención y reparación integral a las víctimas.
1.2. Revisar la información existente sobre población víctima del conflicto armado en el municipio.
1.3. Identificar las fuentes de información institucionales disponibles, entre ellas registros administrativos, bases de datos oficiales y sistemas de información relacionados con población víctima.
1.4. Definir la metodología, instrumentos y criterios técnicos para la actualización de la caracterización.
1.5. Diseñar y/o ajustar los instrumentos para la recolección y actualización de información.
1.6. Elaborar el cronograma de trabajo y plan operativo para el desarrollo de las actividades de campo.
1.7. Coordinar con líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de víctimas y demás actores pertinentes el desarrollo de las jornadas de recolección y validación de información.

Producto sugerido: Documento de planificación metodológica para la actualización de la caracterización de la población víctima.

2. Componente: Recolección y actualización de información
Objetivo: Obtener información actualizada, verificable y territorializada sobre las condiciones de la población víctima residente en el municipio.
- Actividades:
2.1. Realizar jornadas de actualización de información de la población víctima en la cabecera municipal.
2.2. Realizar jornadas de actualización de información en los corregimientos y centros poblados.
2.3. Realizar jornadas de recolección de información en las zonas rurales y veredas priorizadas.
2.4. Aplicar instrumentos de caracterización a hogares y/o personas víctimas del conflicto armado.
2.5. Actualizar información relacionada con composición y estructura de los hogares.
2.6. Identificar características demográficas de la población, tales como edad, sexo, ubicación territorial y composición familiar.
2.7. Identificar condiciones socioeconómicas de los hogares.
2.8. Identificar condiciones de acceso a servicios de salud.
2.9. Identificar condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo.
2.10. Identificar condiciones de vivienda y acceso a servicios públicos.
2.11. Identificar condiciones de generación de ingresos, empleo y actividades económicas.
2.12. Identificar población con discapacidad y otras condiciones que requieran atención diferencial.
2.13. Identificar población perteneciente a grupos étnicos y otras poblaciones sujetas de enfoque diferencial, cuando corresponda.
2.14. Identificar necesidades relacionadas con atención, asistencia, reparación integral, generación de ingresos, vivienda, educación, salud, seguridad alimentaria y demás derechos de la población víctima.
2.15. Registrar información relacionada con hechos victimizantes y condiciones asociadas a la situación de victimización, conforme a las competencias y fuentes oficiales disponibles.
2.16. Realizar procesos de verificación y depuración de la información recolectada.

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

Producto sugerido: Base de datos actualizada de la población víctima del conflicto armado del municipio de Cantagallo.

3. Componente: Procesamiento, depuración y análisis de la información

Objetivo: Transformar la información recolectada en información estadística y analítica útil para la toma de decisiones públicas.

Actividades:

- 3.1. Consolidar la información obtenida durante las jornadas de caracterización.
- 3.2. Realizar revisión de consistencia, integridad y calidad de los datos.
- 3.3. Identificar registros duplicados, inconsistencias y datos incompletos.
- 3.4. Realizar depuración y organización de la base de datos.
- 3.5. Clasificar la información de acuerdo con variables demográficas, territoriales, socioeconómicas y de acceso a derechos.
- 3.6. Realizar análisis estadístico de la información recolectada.
- 3.7. Establecer la distribución de la población víctima por zona urbana y rural.
- 3.8. Analizar la composición de los hogares víctimas.
- 3.9. Analizar las condiciones socioeconómicas de la población caracterizada.
- 3.10. Analizar las principales necesidades y brechas identificadas.
- 3.11. Identificar grupos poblacionales que requieran atención diferencial.
- 3.12. Identificar sectores y territorios con mayores necesidades de intervención.
- 3.13. Generar tablas, gráficos y estadísticas descriptivas de los principales resultados.
- 3.14. Elaborar análisis comparativo con la información institucional disponible, cuando sea técnicamente posible.

Producto sugerido: Documento de análisis y diagnóstico de la situación de la población víctima del conflicto armado.

4. Componente: Caracterización territorial y enfoque diferencial

Este componente es importante para que el proyecto no se limite simplemente a levantar una base de datos.

Objetivo: Identificar las características y necesidades de la población víctima de acuerdo con su ubicación territorial y condiciones particulares.

Actividades:

- 4.1. Analizar la distribución territorial de la población víctima.
- 4.2. Identificar concentración de población víctima por barrios, corregimientos, centros poblados y/o veredas.
- 4.3. Identificar las principales necesidades de la población víctima según territorio.
- 4.4. Analizar la información bajo enfoque diferencial.
- 4.5. Identificar condiciones particulares de niños, niñas y adolescentes víctimas.
- 4.6. Identificar población adulta mayor víctima.
- 4.7. Identificar población víctima con discapacidad.
- 4.8. Identificar población perteneciente a grupos étnicos, cuando aplique.
- 4.9. Identificar hogares con condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.
- 4.10. Identificar población víctima con necesidades específicas de atención y oferta institucional.
- 4.11. Elaborar mapas, matrices o mecanismos de representación territorial de los principales resultados.

Producto sugerido: Caracterización territorial y diferencial de la población víctima del conflicto armado.

5. Componente: Identificación de necesidades y oferta institucional

Objetivo: Determinar las principales necesidades de la población víctima y su relación con la oferta institucional existente.

Actividades:

- 5.1. Identificar las principales necesidades de la población víctima caracterizada.

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

- 5.2. Clasificar las necesidades por sector: salud, educación, vivienda, generación de ingresos, alimentación, seguridad, atención psicosocial, entre otros.
- 5.3. Identificar el nivel de acceso de la población víctima a programas y servicios institucionales.
- 5.4. Identificar población víctima que no tiene acceso o presenta dificultades para acceder a la oferta institucional.
- 5.5. Realizar inventario de programas, proyectos y servicios institucionales dirigidos a población víctima.
- 5.6. Analizar la correspondencia entre las necesidades identificadas y la oferta institucional existente.
- 5.7. Identificar brechas de atención.
- 5.8. Establecer prioridades de intervención para la Administración Municipal.
- 5.9. Formular recomendaciones para fortalecer la atención integral a la población víctima.

Producto sugerido: Documento de identificación de necesidades, brechas y oferta institucional para la población víctima.

6. Componente: Validación y socialización de resultados

Objetivo: Validar los resultados obtenidos con las instituciones y representantes de la población víctima.

Actividades:

- 6.1. Presentar los resultados preliminares de la caracterización a las dependencias municipales competentes.
- 6.2. Realizar jornadas de socialización con la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas y/u organizaciones de víctimas.
- 6.3. Recoger observaciones, recomendaciones y ajustes propuestos por los participantes.
- 6.4. Contrastar los resultados con las fuentes institucionales disponibles.
- 6.5. Realizar los ajustes técnicos correspondientes.
- 6.6. Validar los principales hallazgos de la caracterización.
- 6.7. Elaborar memoria técnica de las jornadas de socialización y validación.

Producto sugerido: Informe de validación y socialización de resultados de la caracterización.

7. Componente: Consolidación y entrega de resultados

Objetivo: Disponer de un instrumento actualizado que sirva como insumo para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la población víctima.

Actividades:

- 7.1. Consolidar la base de datos definitiva.
- 7.2. Elaborar el documento final de caracterización.
- 7.3. Incorporar los resultados estadísticos y análisis territorial.
- 7.4. Incorporar el análisis de enfoque diferencial.
- 7.5. Consolidar las principales necesidades y brechas identificadas.
- 7.6. Formular recomendaciones para la atención de la población víctima.
- 7.7. Elaborar fichas, tablas y gráficos de los principales indicadores.
- 7.8. Elaborar una matriz de necesidades y prioridades de intervención.
- 7.9. Socializar el documento final con la Administración Municipal.
- 7.10. Entregar los productos finales en medios digitales y, cuando se requiera, físicos.
- 7.11. Realizar transferencia de conocimiento al personal municipal encargado de la atención y seguimiento de la población víctima.

Producto sugerido: Documento final de actualización de la caracterización de la población víctima del conflicto armado del municipio de Cantagallo – Bolívar.

Esta alternativa ha sido priorizada por su viabilidad técnica, económica e institucional, y porque permite fortalecer las capacidades locales de planeación y gestión de la política pública de víctimas. Además, está alineada con los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y el Plan Nacional de Desarrollo vigente, promoviendo la inclusión social y el enfoque de derechos.

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

Participación y funciones de los encuestadores

Para la ejecución de la alternativa seleccionada se requiere contar con encuestadores de campo, quienes desarrollarán las actividades operativas relacionadas con la recolección y actualización de información directamente con la población víctima del conflicto armado del municipio de Cantagallo.

Los encuestadores constituirán el equipo encargado de realizar el trabajo de campo, de acuerdo con la metodología, instrumentos, lineamientos y programación establecidos por la coordinación del proyecto. Su participación será fundamental para garantizar la cobertura territorial y la calidad de la información primaria requerida para la actualización de la caracterización.

Dentro de las principales funciones de los encuestadores se contemplan las siguientes:

1. Participar en las jornadas de inducción y capacitación sobre la metodología de caracterización, manejo de los instrumentos de recolección, criterios de diligenciamiento, protocolos de acercamiento a la población y manejo responsable de la información.
2. Apoyar la organización y programación de las jornadas de trabajo de campo, de acuerdo con las zonas, sectores, corregimientos, centros poblados y veredas priorizadas por el proyecto.
3. Realizar el desplazamiento a los sectores asignados para desarrollar las jornadas de caracterización, atendiendo la programación y las orientaciones impartidas por el responsable de la coordinación del proyecto.
4. Identificar y contactar a los hogares y personas objeto de la caracterización, con el apoyo de líderes comunitarios, organizaciones de víctimas y demás actores territoriales cuando sea necesario.
5. Aplicar los instrumentos de caracterización a la población víctima del conflicto armado, recopilando de manera directa la información requerida por el proyecto.
6. Diligenciar de manera completa, clara y consistente los formularios o instrumentos de recolección, evitando omisiones, duplicidades o errores en la información suministrada por los hogares caracterizados.
7. Recolectar información relacionada con las condiciones demográficas, composición del hogar, situación socioeconómica, educación, salud, vivienda, empleo, ingresos, medios de vida, ubicación territorial y demás variables contempladas en el instrumento de caracterización.
8. Aplicar los criterios establecidos para la identificación de situaciones particulares o enfoques diferenciales, cuando estos se encuentren contemplados dentro del instrumento y metodología del proyecto.
9. Realizar la revisión inicial de cada instrumento diligenciado, verificando que las preguntas aplicables hayan sido contestadas y que la información registrada sea coherente y suficiente antes de finalizar cada jornada.
10. Solicitar aclaraciones o realizar verificaciones de campo cuando se identifiquen inconsistencias, información incompleta o situaciones que requieran ser corroboradas, siguiendo las orientaciones del responsable del proyecto.
11. Entregar oportunamente los instrumentos y registros recolectados al personal encargado de la consolidación, digitación, procesamiento y depuración de la información.
12. Apoyar la verificación y validación de la información recolectada, atendiendo las observaciones que sean formuladas durante los procesos de revisión de calidad de los datos.
13. Mantener reserva y confidencialidad sobre la información obtenida durante las jornadas de caracterización, dando a la información recolectada el manejo correspondiente conforme a las disposiciones aplicables sobre protección y tratamiento de datos.

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

14. Reportar las novedades presentadas durante el trabajo de campo, tales como dificultades de acceso, hogares no localizados, personas ausentes, cambios de residencia, dificultades de contacto u otras situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las jornadas programadas.
15. Presentar los informes o reportes de actividades requeridos por la coordinación del proyecto, indicando las jornadas realizadas, sectores visitados, instrumentos aplicados, novedades y demás información necesaria para realizar el seguimiento al avance del trabajo de campo.
16. Cumplir las metas de cobertura y recolección asignadas, de acuerdo con la programación, metodología y plazo establecido para el proyecto.

La participación de los encuestadores se concentrará principalmente en la fase de recolección y actualización de información, prevista entre los días 16 y 60 de ejecución, sin perjuicio de su participación durante los primeros días en actividades de capacitación, inducción y alistamiento, y posteriormente en actividades puntuales de verificación y validación de la información recolectada.

En este sentido, los encuestadores cumplen una función esencial dentro de la alternativa seleccionada, toda vez que permiten obtener información primaria directamente de la población objeto, ampliar la cobertura territorial del proceso de caracterización y contribuir a que la base de datos resultante contenga información completa, actualizada y verificable, que posteriormente pueda ser procesada y analizada para identificar las principales condiciones, necesidades y brechas de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Cantagallo

4 NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El contrato a suscribir producto de la presente convocatoria pública es Prestación de Servicios.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El MUNICIPIO DE CANTAGALLO, en aras de satisfacer la necesidad planteada en el inicio del presente estudio y contando con la viabilidad presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación del objeto previsto, la modalidad de selección de contratista es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual se regirá por lo señalado en el literal A del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, y las demás disposiciones que la modifiquen aclaren o deroguen, al igual que las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen completamente o regulen la contratación estatal, atendiendo al objeto del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$150.000.000) M/CTE el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc., discriminados dela siguiente manera;

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL (Incluye prestaciones)	GASTOS DE VIAJE (desplazamiento, hospedaje y alimentación)	TIEMPO (Meses)	VALOR PARCIAL
1. Equipo de trabajo para el levantamiento de la información						
A) COSTOS DE PERSONAL						
Director del Proyecto	1	100%	\$ 5.000.000,00		2,5	\$ 12.500.000,00
Coordinador Área Rural	1	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 700.000,00	2,5	\$ 13.000.000,00
Técnico en Sistemas	1	100%	\$ 3.000.000,00		2,5	\$ 7.500.000,00
Subtotal						\$ 33.000.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Herramientas para el levantamiento de la información				

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

2.1	Tableta con Android 8.1 o superior, almacenamiento de 64 GB o superior, RAM de 4 GB o superior, procesador de 8 núcleos o superior y conectividad Wi-Fi y red móvil 4G o superior.	Unidad	10	\$ 1.700.000,00	\$ 17.000.000,00
Subtotal					\$ 17.000.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Equipo de talento humano para el levantamiento de la información (Encuestadores)	GLOBAL	1	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Subtotal					\$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL					\$ 150.000.000,00

El valor del presupuesto oficial, se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00718 de septiembre 15 de 2026 y No. 26-00719 de septiembre 15 de 2026 , expedido por la jefe de presupuesto municipal.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA QUE PERMITEN ELEGIR LA OFERTA MAS FAVORABLE

FACTORES HABILITANTES Exigencia mínima de los requisitos habilitantes: • Orden jurídico. El propósito es establecer si el proponente es una persona natural o persona jurídica, persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. El representante legal (persona jurídica) o convencional (consorcio y/o uniones temporales) o el proponente (persona natural) debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato. No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente convocatoria. Para el caso de las personas naturales deben contar con establecimientos de comercio dedicado a la actividad comercial con el objeto de la presente convocatoria. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO (Admisible / No admisible): Para el análisis se considerará la capacidad financiera del proponente, la cual será evaluada por los datos suministrados en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe ser aportado con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario a la fecha de apertura del presente proceso. ESTADOS FINANCIEROS Estados financieros. De acuerdo con lo previsto en decreto 1082 de 2015, las entidades verificarán la capacidad financiera con base en el certificado expedido por la Cámara de Comercio “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”, donde de manera previa los interesados han surtido su acreditación. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (1000 PUNTOS).

Para efectos de la evaluación de las propuestas, se tendrá en cuenta que cumplan con todas las características técnicas mínimas exigidas en este pliego de condiciones, se adjudicará al que mayor puntaje haya sido obtenido con base en lo siguiente:

- EXPERIENCIA ESPECIFICA
- PERSONAL
- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- EVALUACIÓN ECONÓMICA -PRECIO.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Inter no	Selección	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para	Eliminación de la propuesta.	3	4	7	Mayor
2	Específico	Inter no	Selección	Operacional	Se presentan ofertas artificialmente	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones	3	4	7	Mayor
3	General	Inter no	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	1	5	6	Catastrofico
4	General	Interno	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentacion se efectua de manera tardia	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas.	1	4	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Social ó Política	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	3	2	5	Menor
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Se ven afectadas las condiciones tecnicas, administrativas y/o legales	1	2	3	Menor

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las actividades asignadas en los términos establecidos por el Municipio de Cantagallo	Impacto negativo en el cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan de Desarrollo para cada Secretaría y afectación de la buena gestión administrativa de la dependencia.	3	2	5	Menor
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los procesos contractuales no se adelantan por falta de entrega de la documentación para su inicio por parte de las diferentes Secretarías	Retraso en cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan de Desarrollo para cada Secretaría	3	2	5	Menor
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los bienes o servicios	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	3	2	5	Menor

Continuación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento			¿Afecta el equilibrio Económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos.	2	2	4	NO	Dependencia ejecutora	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes	Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de los requisitos habilitantes	Verificación de las condiciones del Sector	Al elaborar los estudios previos
2	Contratante	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo	2	2	4	SI	Dependencia ejecutora	Etapas de análisis del estudio de mercado	Consolidación del Presupuesto Oficial	Verificación precios de mercado	Al hacer la evaluación de la propuesta

3	Contratista	Hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	1	5	7	NO	Dependencia Ejecutora	Adjudicación del contrato.	Firma del Contrato y/o Aprobación de Garantías.	Seguimiento a la firma del contrato	Luego de la Adjudicación del Contrato
4	Contratista	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías.	1	3	4	NO	Dependencia Ejecutora	Elaboración de Estudios Previos	Publicación de Estudios Previos y Pliego de condiciones	Seguimiento a la suscripción de garantías	Revisión de los requisitos habilitantes y Aprobación de Garantías.
5	Contratante	Acogerse a las pólizas de cumplimiento	3	2	5	NO	Dependencia Ejecutora	Suscripción de las pólizas de cumplimiento	Acta de Finalización del contrato.	Verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual
6	Contratante	Continuo estudio de la normatividad contractual. Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	1	1	2	SI	Dependencia Ejecutora	Suscripción del Contrato.	Acta de Finalización y Liquidación del contrato.	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato.	En la etapa contractual
7	Contratista	Brindar capacitación previa y acompañamiento oportuno al contratista sobre las actividades a desempeñar para	3	2	5	NO	El Supervisor del contrato	Una vez se suscriba el acta de inicio del respectivo contrato	Suscripción acta de finalización	Acompañamiento en las primeras sesiones y verificación de la actividad ejecutada	Cada mes
8	Contratante	Entregar documentación de manera oportuna al contratista previo el Inicio de los procesos contractuales	3	2	5	NO	Jefe de cada Dependencia	Una vez se suscriba el acta de inicio del respectivo contrato	Suscripción del Acta Final	Entrega periódica de la información por parte de cada Secretaría según la planeación realizada en el Plan de Compras	Cada mes
9	Contratista	Análisis adecuado en el estudio de mercado	2	2	4	SI	Dependencia Ejecutora	Estudios Previos y Estudio de mercado	Suscripción del Acta Final	Verificación de las condiciones económicas y de mercado en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual

9. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta favor del Municipio de Cantagallo, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección

Dicha garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia.

La seriedad de la oferta también podrá ser garantizada por una entidad bancaria. La garantía deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria. En todo caso no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

Salvo fuerza mayo o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario o contratista no se allanare a cumplir las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección, se hará efectiva a favor del Municipio de Cantagallo, la póliza de seriedad de la propuesta.

Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados al Municipio de Cantagallo y no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicios de que la misma pueda optar por adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, sin la propuesta presentada es favorable para la entidad.

En el evento en que sea prorrogado el termino para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar, a su costa, la vigencia de la garantía de los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes que así lo soliciten y que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de la presente invitación pública para la presente contratación.

El contrato que se derive de la presente convocatoria pública deberá estar amparado en algunos riesgos que deben ser asumidos por el contratista y previstos por la entidad estatal, por ello se deben establecer las garantías legales contra los siguientes eventos y cuantías, a través de la (s) garantía (s) de cumplimiento, la cual podrá ser: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía.

GARANTÍAS REQUERIDAS

AMPAROS

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del Contrato y seis (06) meses más, termino previsto para la liquidación de aquel.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 10% del valor del contrato, vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por una cuantía igual al 10% sobre el valor del contrato y por el término del mismo y tres (3) años más.
- d) **MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN y DEVOLUCION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO;** por una cuantía equivalente al 100% del monto que reciba el contratista a título de anticipo o pago anticipado, y su vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Las garantías deberán ser constituidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE- EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios¹ que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones², todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas³) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

B. Valores

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.091.804.264 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde \$27.295.106.607 COP

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde \$28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.940.398.620 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde \$27.357.983.079 COP.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido e Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde \$28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

¹ El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.

² Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

³ Incluida la Federación Colombiana de Municipios.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

<https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

* El Acuerdo Comercial con **Chile** es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.091.059.175 COP y (ii) para servicios de construcción desde \$27.276.479.385 COP.

C. Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Acuerdos Comerciales Aplicables

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$1.091.804.264	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	\$1.091.804.264		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	\$1.091.804.264	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	\$1.940.398.620	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	\$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	\$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

	PROCESO DE JURIDICA Y CONTRATACION	Código: FJC-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:01	

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno.

12. RESPONSABLES

NOMBRE: PABLO JOEL ALCOCER ISAZA
CARGO: Secretario de Gobierno

FIRMA: *Original firmado*

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: OSKAR MORENO
ABOGADO EXTERNO

PROYECTO: EDWIN DE LA CRUZ
ASESOR EXTERNO